

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

MEDIDAS DE DEFENSA DE LOS MONTES Y TERRENOS FORESTALES CONTRA LOS INCENDIOS

La gran importancia que la riqueza forestal tiene para esta provincia, no solamente como factor importante de la producción, sino como medio social de expansión necesaria para los habitantes de la capital y como campo de actuación para la práctica de los deportes al aire libre, obliga a que, en esta época de máximo peligro de incendio en la que por descuido o mala fe se puedan producir siniestros, como los de los últimos años, que no sólo han destruido en unas horas el gran esfuerzo realizado por el Estado, Corporaciones y particulares durante varios años para aumentar la superficie arbolada, sino que incluso, desgraciadamente, ha causado víctimas inocentes entre los encargados de velar por la defensa de esta riqueza, todas las autoridades, los usuarios y el público en general extremen su celo y cuidado para evitar los incendios y en caso de producirse colaboren con toda intensidad en su rápida extinción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de octubre de 1958 y legislación vigente de Montes, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Delegación Provincial de Incendios Forestales, dispongo:

I.—Épocas de peligro

1. Se declara la comprendida entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, que podrá prolongarse hasta que las primeras lluvias otoñales disminuyan el peligro de siniestro.

II.—Ámbito de aplicación

2. Las prohibiciones y limitaciones generales que se contienen en las presentes medidas serán de aplicación durante la época de peligro de incendios en todos los terrenos forestales de la provincia, tanto si están poblados por especies arbóreas como por matorral o pastizal y en la franja de fincas no forestales que los circunden. A tales efectos, se divide la provincia en dos zonas:

Zona A.—La Sierra de Guadarrama, declarada por O. M. de Agricultura de fecha 9 de mayo de 1968 "zonas de peligro" e integrada dentro de los términos municipales: Acebeda (La), Alameda del Valle, Aldea del Fresno, Alpedrete, Atazar (El), Becerril de la Sierra, Berrueco (El), Berzosa de Lozoya, Boalo, Braojos, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabrera (La), Cadalso de los Vidrios, Canencia, Cenicientos, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Col-

menar del Arroyo, Collado Mediano, Collado Villalba, Chapinería, Escorial (El), Fresnedillas de la Oliva, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadarrama, Hiruela (La), Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Mangirón, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Molinos (Los), Montejo de la Sierra, Moralzarzal, Navacerrada, Navarredonda, Navas de Buitrago (Las), Navas del Rey, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pelayos de la Presa, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara, Robledo de Chavela, Robregordo, Rozas de Puerto Real, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Serna del Monte (La), Serrada de la Fuente, Sieteiglesias, Somo-sierra, Soto el Real, Valdemanco, Villavieja de Lozoya, Valdemaqueda, Villa del Prado y Zorzalejo.

Zona B.—La comprendida en los restantes términos municipales.

III.—Medidas preventivas

Prohibiciones.

3. En todos los terrenos forestales de la provincia y en la franja de fincas no forestales que los circunde en una anchura de 400 metros para la Zona A y de 200 metros para la Zona B, queda prohibido:

- Hacer fuego fuera de las zonas señaladas al efecto.
- Usar hornillos de gas en sitios no autorizados.
- Arrojar cigarrillos y cerillas encendidas.
- Utilizar para la caza tacos no incombustibles.
- Acampar sin permiso.
- Lanzar cohetes, globos u otros artefactos que contengan fuego o materias inflamables.

Además de las anteriores medidas, la Zona A se podrá restringir la libre circulación de personas y vehículos en los días que se anuncien.

En la Zona B se podrá solicitar de la Delegación Provincial de Incendios Forestales permiso para realizar trabajos con el empleo del fuego, que serán autorizados en las condiciones de seguridad convenientes.

Publicidad y vigilancia.

4. Los Alcaldes publicarán bandos, que se fijarán en los lugares de mayor concurrencia pública, en los que se señalan las medidas preventivas de incendios en los terrenos forestales, las obligaciones en caso de siniestro y las sanciones por incumplimiento de unas y otras.

5. Se recomienda a todos los propietarios de fincas forestales, la colocación de carteles o avisos indicadores de peligro

de incendio y de prohibición de hacer fuego dentro de ellas.

6. Los agentes de la autoridad y encargados de la vigilancia de fincas forestales, recorrerán con frecuencia las zonas de mayor peligro estableciendo contacto con los puestos fijos de vigilancia de la Administración Forestal o de la excelentísima Diputación, que están dotados con emisoras radio-telefónicas para poder avisar de cualquier siniestro.

7. Se interesa de los jefes de estación de los ferrocarriles y autobuses, así como de las empresas dedicadas a excursiones, que tengan acceso a zonas forestales, el que coloquen en sus dependencias y vehículos avisos o carteles llamativos sobre las precauciones que deben tomarse para evitar incendios en los montes. Asimismo se ordena a todos los establecimientos públicos situados dentro o en las proximidades de zonas forestales, que coloquen dichos carteles y todos aquellos avisos que les remitan las Alcaldías, la Administración Forestal o la excelentísima Diputación Provincial referentes a la prevención y extinción de incendios forestales.

Autorizaciones para encender fuego.

8. Las autorizaciones previstas en los apartados b) y e) del epígrafe 3, se solicitarán de la Delegación Provincial de Incendios Forestales (Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, 22), a través de la Alcaldía correspondiente.

Obligaciones de las empresas y concesionarios.

9. Las empresas o particulares, concesionarios de ferrocarriles, teleféricos, líneas de transporte o distribución de energía eléctrica en alta tensión, depósitos de explosivos o materias combustibles, instalaciones de producción o transformación de energía eléctrica, fábricas u otras instalaciones que puedan originar incendios, deberán mantener, durante la época de peligro fijada en el Título I, limpias de maleza y residuos combustibles las zonas de protección que en cada concesión se les haya fijado y cumplir en todo caso las medidas preventivas que se consideren oportunas.

Obligaciones de los propietarios de fincas forestales.

10. Como complemento de los trabajos de apertura y conservación de cortafuegos, vías de acceso y demás operaciones aminorativas del riesgo de incendios, efectuados por los Servicios forestales en los montes públicos, el Delegado Provincial de Incendios Forestales determinará las fajas cortafuegos que en los montes de propiedad particular, incluidas en la Zona A, hayan de establecerse y cuya ejecución y conservación en la forma y plazo que se señale, corresponderá a los respectivos propietarios.

IV.—Avisos de siniestros e información

11. Cualquier persona que advierta un incendio en zona forestal deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad (Alcalde, Guardia Civil, Guardería Forestal del Estado o Vigilante de Incendios más próximo).

En la Delegación Provincial de Incendios Forestales, situada en el Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, 22, teléfono 247 56 20, funciona un retén permanente que enlaza radio-telefónicamente con los puestos fijos y móviles de vigilancia.

12. Los Alcaldes, como Jefes Locales de Protección Civil, en cuanto tengan aviso de un incendio adoptarán las medidas necesarias para movilizar los recursos y medios de extinción, poniéndose en contacto con la Guardia Civil y Guardería Forestal del Estado de su demarcación.

13. Por la Delegación Provincial del Servicio de Incendios Forestales se dará cuenta a los Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil de la Zona A, la organización de la red radio-telefónica y puestos de vigilancia, fijos y móviles, así como del personal de Guardería Forestal del Estado y equipos de extinción que se sitúen en sus respectivas jurisdicciones con el fin de que dichas autoridades puedan coordinar su actuación del modo más urgente posible.

V.—Medidas para la extinción

Atribuciones y deberes de los Alcaldes.

14. Los Alcaldes, como Jefes Locales de Protección Civil y en cumplimiento de lo ordenado con fecha 8 de mayo de 1965, en improrrogable plazo de quince días, comunicarán a mi Autoridad las relaciones nominales actualizadas de las brigadas que de acuerdo con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y de las empresas que realicen trabajos forestales deban actuar en su término municipal. Cuidarán especialmente las correspondientes a la Zona A de que dichas brigadas estén constituidas por personal competente. Copias de la relación nominal se entregarán al Guarda Forestal del Estado y al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su jurisdicción.

15. Los Alcaldes deberán tener previsto el procedimiento para recibir rápidamente cualquier aviso de incendios declarado en su jurisdicción, así como la persona que debe suplirlos en su ausencia.

Al efecto de la rápida movilización de personal se recuerda a los Alcaldes que por el artículo 17 de la vigente ley de Orden Público de 30 de julio de 1959, están facultados para requerir la ayuda y colaboración del vecindario en casos de siniestros ocurridos en su término municipal y que las resoluciones que adopten en estos casos será de inmediata ejecución. También podrán requerir a los vehículos de propiedad particular para el

transporte de personal, material y demás elementos necesarios para la extinción.

Obligaciones de los propietarios de fincas particulares.

16. Los propietarios de fincas forestales particulares darán toda clase de facilidades al Servicio de extinción, permitiendo el paso de los mismos a través de su finca y la toma de agua en los lugares necesarios.

Asimismo habrán de colaborar con su Guardería y obreros a la vigilancia en la prevención de incendios y a los trabajos de extinción de las fincas colindantes, así como permitir la apertura de cortafuegos o trabajos de cortafuego necesarios para la extinción de siniestros.

Dirección y organización.

17. En cuanto un Alcalde tenga conocimiento de haberse producido un incendio en su jurisdicción o colindantes, adoptará las primeras medidas de movilización de personal y recursos y dispondrán lo necesario para el relevo del personal y abastecimiento del mismo.

Desde los primeros momentos la dirección ejecutiva de los trabajos de extinción corresponde al propio Alcalde o Concejal en quien delegue y la dirección técnica al funcionario de la Administración Forestal del Estado de mayor categoría presente en su jurisdicción.

Cuando la importancia del incendio haga prever la imposibilidad de extinguirlo con los medios locales, el Alcalde comunicará a este Gobierno Civil los datos siguientes:

Extensión e intensidad del fuego, personal y medios empleados en la extinción, condiciones meteorológicas desfavorables, imposibilidad en emplear más personal y medios y necesidades urgentes o de relevo.

Recibida la anterior comunicación por mi Autoridad se dispondrá lo necesario para requerir los auxilios pertinentes.

Todo el personal de Guardería Rural y Guardas Jurados particulares estarán subordinados a la autoridad de los funcionarios encargados de la prevención y extinción de los incendios.

18. Extinguido el incendio, los Alcaldes, con el auxilio de la Guardia Civil y Guardería Forestal del Estado, organizarán los turnos convenientes de retenes de vigilancia que cubran todo el perímetro de la zona siniestrada y cuidarán que su permanencia y efectividad eviten la reproducción del fuego.

19. Sofocado el incendio, el Alcalde, con toda la información que estime necesaria, dará cuenta a mi Autoridad de las incidencias ocurridas, a los efectos de tramitación del oportuno expediente, depuración de responsabilidades e imposición de sanciones, si hubiere lugar a ellas.

20. La Guardia Civil, Guardería Forestal del Estado, Vigilantes de Incendios y Guardas Jurados, denunciarán ante mi Autoridad, por el conducto reglamentario para cada caso, cualquier infracción de las normas establecidas.

21. Se reitera a los Alcaldes, Guardia Civil, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, Guardería Forestal del Estado, Guardas Jurados y Vigilantes de Incendios de la provincia, dependiente de cualquier servicio, que velen por el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la presente Circular, así como en las demás disposiciones vigentes en materia de incendios forestales y se recuerda al público en general el respeto que deben a dichos agentes de la autoridad, así como la inexcusable obligación de cumplir todas las indicaciones que puedan hacerles para prevenir los incendios.

Las contravenciones de las presentes normas serán sancionadas con todo rigor, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.224)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.965, expediente de adopción de Fernando Castro Fernández (333-2-21.679), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de mayo de 1965, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.370)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.966, expediente de adopción de María Carmen Vázquez Rodríguez (331-1-20.440), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de febrero de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.371)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.967, expediente de adopción de Francisco Javier Fernández Alonso (333-1-21.608), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de abril de 1965, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.372)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.968, expediente de adopción de Ana María López Calvo (333-2-21.677), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de mayo de 1965, con diez meses y dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.373)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.969, expediente de adopción de Mariano Barriga Tato (331-3-20.878), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de noviembre de 1963, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.374)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.970, expediente de adopción de Marcelina Álvarez García (325-3-16.893), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de septiembre de 1957, con dieciséis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.375)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.971, expediente de adopción de María Victoria Álvarez García (321-3-13.906), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de septiembre de 1953, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.376)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.972, expediente de adopción de María Asunción Sanz Arribas (331-1-20.451), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de febrero de 1963, con catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.377)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.973, expediente de adopción de María Rocío Martín López (333-1-21.364), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de abril de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.378)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.974, expediente de adopción de José Andrés Fuertes Fernández (330-2-20.104), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de junio de 1962, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.379)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.975, expediente de adopción de María Pilar Aragonés Cano (332-3-21.358), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de

Puericultura el día 15 de octubre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.380)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.976, expediente de adopción de Manuel Vecinos Ríos (329-2-19.489), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 9 de junio de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.381)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.977, expediente de adopción de Carlos Lombardía Nogueiras (326-4-17.710), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de noviembre de 1958, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.382)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.978, expediente de adopción de Juan José Ortiz Marín (327-3-18.301), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de agosto de 1959, con dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.383)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.979, expediente de adopción de José María Sabote Muñoz (328-1-18.600), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de junio de 1959, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.384)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.980, expediente de adopción de Juan Carlos Hernández García (328-1-18.754), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de marzo de 1960, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos

prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.385)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.981, expediente de adopción de Vicente Alvaro Rodríguez García (330-2-20.023), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de mayo de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.386)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.982, expediente de adopción de Manuel Arribas Redondo (328-4-19.164), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de noviembre de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.387)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.983, expediente de adopción de Antonio Martín Rodríguez (327-3-18.384), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de septiembre de 1959, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.388)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.984, expediente de adopción de Luis Fajardo López (327-1-18.024), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de marzo de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de mayo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.389)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.986, expediente de adopción de María Azucena Cuesta Mota (332-2-21.250), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de agosto de 1964, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.391)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.985, expediente de adopción de Pedro Mármol del Puerto (325-2-16.593), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de mayo de 1957, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.390)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.987, expediente de adopción de Margarita Varona Agudo (327-3-18.366), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de septiembre de 1959, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.392)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.988, expediente de adopción de María Paloma Díaz Fernández (329-2-19.476), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de junio de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.393)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER 51 PLAZAS DE OFICIALES DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 21 del próximo mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Notificaciones del ilustre Colegio de Procuradores, instalada en el Palacio de Justicia (General Castaños, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Asimismo se pone en conocimiento de los opositores que el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar en los ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se verificará antes de dar comienzo el ejercicio.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—73.923)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación,

en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Doña Baldomera Escudero Puebla, domiciliada en Gutiérrez Solana, 8.—Referencia contable número T58024. — Año 1967.—Cantidad a ingresar: 175.084 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES Y TRANSMISIONES DE BIENES

Cinematográficas Films, S. A., domiciliada en Prado, 24.—Referencia contable número B00663.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 90.855 pesetas.

Instalaciones Cessa, S. L., domiciliada en Mauro, 6, Madrid.—Referencia contable número B00664.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 252.964 pesetas.

Mutua Auxil. de Electrificaciones, Sociedad Anónima, domiciliada en Ruiz de Alarcón, 7, Madrid.—Referencia contable número B00665.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 210.496 pesetas.

Don José L. Díaz Martínez, domiciliado en Gabino Jiménez, 7.—Referencias contables número B00772.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don Manuel Calvo García, domiciliado en Cabanillas, 12.—Referencia contable número B776.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.534 pesetas.

Don Nemesio Dolado Cacho, domiciliado en Los Guindos, 7.—Referencia contable número B00777.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Pamar, S. L., domiciliada en General Alvarez de Castro, 2.—Referencia contable número B00778.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don José M. Matamorros Moreno, domiciliado en Gregorio Morales, 4.—Referencia contable número B00779. — Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Sociedad Reguladora Jiménez, domiciliada en Uceda, 23.—Referencia contable número B00780.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Don Tomás Sotoca Avendaño, domiciliado en Mieve, 6.—Referencia contable número B782.—Año 1959.—Cantidad a ingresar: 1.605 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES

Ayunt. de Montoro, domiciliado en Córdoba. — Referencia contable número S03364.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.126 pesetas.

Hospital Ntra. Sra. de la Concepción, domiciliado en Ayuntamiento de Madrid. Referencia contable número S03432.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 46 pesetas.

Fundación Blas Toledina, domiciliada en Santa Gadea (Burgos), parroquia de San Pedro. — Referencia contable número S03608.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 47 pesetas.

Fundación Ntra. Sra. de los Dolores, domiciliada en Montilla (Córdoba).—Referencia contable número S03618. — Año 1968.—Cantidad a ingresar: 316 pesetas.

Fundación L. C., Alcalá de Henares.—Referencia contable número S03655.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 98 pesetas.

Congregación Ntra. Sra. de los Dolores, domiciliada en San Lorenzo (Madrid).—Referencia contable número S04337. — Año 1968.—Cantidad a ingresar: 41 pesetas.

Sociedad La Previsora, Seg. Mut. Acc. Trabajo, domiciliada en García de Paredes, 18.—Referencia contable número S04372.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 74 pesetas.

Cap. D. Isidro Frutos, domicilio en Chinchón (Madrid).—Referencia contable número S04385.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 50 pesetas.

Arch. Ntra. Sra. de la Misericordia, domiciliada en Atocha, 9.—Referencia contable número S04388.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 180 pesetas.

Fundación Misas Juan Zúñiga, domiciliada en Conde de Peñalver, 42.—Referencia contable número S04397. — Año 1968.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.

P. Herm. Ntra. Sra. de Belén, domicilio en Doctor Esquerdo, 78.—Referencia contable número S04399.—Año 1968. — Cantidad a ingresar: 70 pesetas.

Centro Pasivos España, domiciliado en Farmacia, 12.—Referencia contable número S04433.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 174 pesetas.

Obra Pía de Revilla de la Cañada, domiciliada en Granada, 4.—Referencia contable número S04435.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 3.022 pesetas.

Asociación Gral. Estud. y Def. Int. C/ Obrera, domiciliada en Duque de Osuna, número 3. — Referencia contable número S04446.—Año 1968. — Cantidad a ingresar: 59 pesetas.

Ayuntamiento de Tarnodoja.—Referencia contable número S04448.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 238 pesetas.

Mem. Misas Juan Fco. Luján, domicilio en Ventura Rodríguez, 2.—Referencia contable número S04475.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 44 pesetas.

Círculo Cat. Obreras San José, domiciliado en plaza San Andrés, 7.—Referencia contable número S04482.—Año 1968. Cantidad a ingresar: 111 pesetas.

FC. Victoriano Manuel Riscos, domicilio en Obispo (Jaca).—Referencia contable número S04483.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 272 pesetas.

Capilla de Ntra. Sra. de la Concepción, domiciliada en Princesa, 12.—Referencia contable número S04493.—Año 1968. — Cantidad a ingresar: 245 pesetas.

Memoria de Misas Fundadas por José M. García, domicilio en Salamanca, 10.—Referencia contable número S04495.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 144 pesetas.

Capellanía fundada por don Bernardo y don Bernabé, domiciliada en Espinosa de los Monteros (Burgos). — Referencia contable número S04496.—Año 1968. — Cantidad a ingresar: 163 pesetas.

Fundación de Luisa Ruiz Zorrilla, domiciliada en Sagasta, 6.—Referencia contable número S04497.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 191 pesetas.

Capellanía Patriarca San José, domiciliada en Velázquez, 24.—Referencia contable número S04502.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 69 pesetas.

Capilla de S. Blas en Loeches, domiciliada en Loeches. — Referencia contable número S04505.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 102 pesetas.

Sociedad Central de Arquitectos, domiciliada en Príncipe, 16.—Referencia contable número S04517.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 32 pesetas.

M. San Vicente de Paúl, domicilio en García de Paredes, 3.—Referencia contable número S04538.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 75 pesetas.

Cap. I. San Román de Toledo, domicilio en Toledo.—Referencia contable número S4540.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 8 pesetas.

Fundación Obra Pía San Antonio, domiciliada en Princesa, 20. — Referencia contable número S04547.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 540 pesetas.

Duque de Bernich, domiciliado en Princesa, 20. — Referencia contable número S04548.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 552 pesetas.

Casino Aut. Dramt. y Líricos, domiciliado en avenida José Antonio, 17.—Referencia contable número S04557.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 905 pesetas.

Sociedad Fondista y Similares, domiciliada en Bolsa, 60.—Referencia contable número S04559.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 34 pesetas.

Obra Pía Mesén José Gómez, domiciliada en San Justo, 2.—Referencia contable número S04568.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 34 pesetas.

Fundación Española Incógnito, domiciliada en Alcalá, 74.—Referencia contable número S4583.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.

Legado Gómez Pardo, domicilio en Ríos Rosas, 7.—Referencia contable número S04587.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 683 pesetas.

Fundación Manuela Hernández, domiciliada en Noviciado, 3.—Referencia contable número S04588.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 59 pesetas.

Federación Taquigráfica Española, domiciliada en Jovellanos, 5.—Referencia contable número S04592.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 43 pesetas.

Capellanía Alonso Gómez de Revenga, domiciliado en Pinar, 8.—Referencia contable número S04599.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 27 pesetas.

Fundación Constantino Gancedo, domiciliada en Conde Plasencia, 2.—Referencia contable número S04606.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 220 pesetas.

Fundación Vizconde de Ena, domiciliada en Alcalá, 74.—Referencia contable número S04608.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 79 pesetas.

Real Archicofradía Ind. Stmo. Cristo, domiciliada en Alcalá, 45.—Referencia contable número S04615.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 80 pesetas.

Capellanía Antonia Bustamante, domiciliada en Madrid.—Referencia contable número S4617.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 33 pesetas.

Fundación Real Sdad. Española, domiciliada en Villanueva, 11.—Referencia contable número S04622.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 463 pesetas.

Capellanía Fund. Pedro Gutiérrez, domiciliada en Santander.—Referencia contable número S04626.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 157 pesetas.

Fundación Huérfanos Arenas Cortés, domiciliada en Madrid.—Referencia contable número S4632.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 151 pesetas.

Asociación Católica S. de Madrid, domiciliada en Madrid.—Referencia contable número S04636.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 139 pesetas.

Manda Pía de María Navarro, domicilio en Ave María, 34.—Referencia contable número S04903.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 15 pesetas.

Fundación Nicolás Martín Galán, domiciliada en Fuencarral, 32.—Referencia contable número S04904.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 188 pesetas.

Manda de Calixto García de la Parra, domicilio en San Justo, 2.—Referencia contable número S04906.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 106 pesetas.

Juan Adva. Edesa, domicilio en Burgos.—Referencia contable número S04911.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 18 pesetas.

Fundación Moras Ramona Goicoechea, domiciliada en San Justo, 2.—Referencia contable número S04914.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 122 pesetas.

Fundación Manuel Llorente, domiciliada en Claudio Coello, 57.—Referencia contable número S04915.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.796 pesetas.

Cons. Mausoleo Fco. Pargarrón, domicilio en Cementerio Almudena.—Referencia contable número S04923.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 47 pesetas.

Fundación Leonor María Carreto, domiciliada en García Morato, 6.—Referencia contable número S04927.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.718 pesetas.

Sociedad La Unión, domiciliada en San Bernardo, 63.—Referencia contable número S04933.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 90 pesetas.

Escuela Tabladillo Somoza, domiciliada en Cedaceros, 4.—Referencia contable número S04937.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Escuela Ntra. Sra. de la Almudena, domiciliada en Duque de Osuna, 6.—Referencia contable número S04943.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 32 pesetas.

Sociedad Socorros Mutuos Engastadores de Madrid, domiciliada en plaza Mayor, 2.—Referencia contable número S04951.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 294 pesetas.

Fundación José Arias, domiciliada en Parroquia de Santa María de Conforte (Lugo).—Referencia contable número

S04955.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 15 pesetas.

Memoria del excelentísimo señor don Práxedes Sagasta, domicilio en Castellana, número 36.—Referencia contable número S0497.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 1.274 pesetas.

Asociación Ayuntam. Obras Públicas, domiciliada en San Bartolomé, 2 ó 4.—Referencia contable número S04995.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 117 pesetas.

Asociación Apostolado del Corazón de Jesús, domiciliada en Bárbara de Braganza, 7.—Referencia contable número S05010.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 187 pesetas.

Centro Damas Propagandistas Buena Prensa, domicilio en Banco de España.—Referencia contable número S05014.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 299 pesetas.

Panteón Candelaria Mohino y Moca, domicilio en Argensola, 16.—Referencia contable número S05020.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 85 pesetas.

Fundación Presidencia de Dios, domiciliada en Atocha, 48.—Referencia contable número S5023.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 618 pesetas.

Sociedad Soc. Mutuos La Aranceña, domiciliada en Arrieta, 9.—Referencia contable número S05026.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 203 pesetas.

Mem. Fca. Bermejo Romero, domicilio en Luchana, 22.—Referencia contable número S05034.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 47 pesetas.

Obra Pía Diego Fernández de Silva, domiciliada en Serrano, 1.—Referencia contable número S05040.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 104 pesetas.

Colegio Huérfanos Empleados y O/Municipales, domiciliado en Rollo, 2.—Referencia contable número S05044.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 275 pesetas.

Fundación Constantino González y otra, domiciliada en San Marcos, 18.—Referencia contable número S05051.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 87 pesetas.

Fundación Canónigo Beneyto, domiciliada en Velázquez, 12.—Referencia contable número S05053.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 685 pesetas.

Mem. Escolar Martín, domicilio en Alcalá, 99.—Referencia contable número S05057.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 16 pesetas.

Premio Cap. Ramiro, domicilio en Alcalá, 47.—Referencia contable número S05059.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 59 pesetas.

P. Guillermo Zurro, domicilio en López de Hoyos, 66.—Referencia contable número S05061.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 47 pesetas.

Arch. S. Veracruz Sta. M. de Gracia, domicilio en Espalter, 7.—Referencia contable número S05063.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 778 pesetas.

Con. Cap. P. Sta. María, domicilio en Cádiz.—Referencia contable número S05067.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 31 pesetas.

Valle de Grenoble-Francia, domicilio en Alcalá, 14.—Referencia contable número S05077.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 229 pesetas.

Hros. S. Andrés de Belmonte, domicilio en Príncipe, 20.—Referencia contable número S05079.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 101 pesetas.

Moreno Díaz M. Margarita, domicilio en Echegaray, 11.—Referencia contable número S05140.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 55.983 pesetas.

Test. Concepción Pérez Fernández, domicilio en San Mateo, 12.—Referencia contable número S05152.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 2.108 pesetas.

Señor Cura Párroco de Bosoca, domiciliado en Toledo.—Referencia contable número S05153.—Año 1968.—Cantidad a ingresar: 193 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.350)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chinchón

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la zona de Chinchón, en esta provincia de Madrid.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra doña Francisca de Sales Carretero Ortego, por débitos de contribución industrial, Timbre, C. Beneficios y Lujo de varios ejercicios, se ha dictado con fecha 21 de mayo del corriente la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a doña Francisca de Sales Carretero Ortego, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de junio, a las once horas, en el Ayuntamiento de Chinchón, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 594.303,70 pesetas (quinientas noventa y cuatro mil trescientas tres pesetas con setenta céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Número de los lotes.—Efectos que se subastan.—Tasación.—Postura admisible

FABRICA DE CURTIDOS

1.—Un compresor de 1 CV, con manómetro.—1.000 pesetas.—667 pesetas.

2.—Máquina de descarnar, sin marca.—3.000 pesetas.—2.000 pesetas.

3.—Desparrar, marca "Osul".—3.000 pesetas.—2.000 pesetas.

4.—Motor eléctrico de 10 HP., sin marca.—6.000 pesetas.—4.000 pesetas.

5.—Bombo viejo para curtir o teñir.—4.000 pesetas.—2.667 pesetas.

6.—Motor eléctrico de 5 HP., marca "Siemens".—3.000 pesetas.—2.000 pesetas.

7.—Máquina centrífuga para escurrir lana.—3.000 pesetas.—2.000 pesetas.

8.—Dos bombos para curtir o teñir pieles.—8.000 pesetas.—5.333 pesetas.

9.—Motor eléctrico de 10 HP., marca "A. E. G.".—6.000 pesetas.—4.000 pesetas.

10.—Máquina de escurrir, marca "Jofresa".—4.000 pesetas.—2.667 pesetas.

11.—Máquina de rebajar, marca "Jaime Osul".—30.000 pesetas.—20.000 pesetas.

12.—Máquina de ablandar pieles, marca "Jaime Osul".—30.000 pesetas.—20.000 pesetas.

13.—Máquina de abrillantar pieles, marca "Bacas".—20.000 pesetas.—13.333 pesetas.

14.—Motor eléctrico de 5 HP., marca "Siemens".—3.000 pesetas.—2.000 pesetas.

15.—Máquina medir pieles, con motor eléctrico.—20.000 pesetas.—13.333 pesetas.

FABRICA DE ANISADOS

1.—Caldera de vapor de cinco kilos por centímetro cuadrado.—20.000 pesetas.—13.333 pesetas.

2.—Un alambique de cobre y serpentín.—15.000 pesetas.—10.000 pesetas.

3.—Un filtro vertical de jarabe.—4.000 pesetas.—2.667 pesetas.

4.—Un filtro redondo de elaborados.—1.000 pesetas.—667 pesetas.

5.—Tres depósitos de 700 litros y tres de 300.—5.000 pesetas.—3.333 pesetas.

Suma total tasación: 189.000 pesetas.

Suma total postura admisible: 126.000 pesetas.

(G.—5.368)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 132 de 1956, en virtud de Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, que afecta como productores integrantes de la Comisión de Plus Familiar a José María Verdugo Fernández y otros, en reclamación por infracción de Plus Familiar, contra la empresa "La Nueva Panera Industrial", se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de abril de 1968.—Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo del Tribunal Central de Trabajo, en funciones en esta Magistratura número uno, a los solos efectos de dictar la presente resolución, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, los productores integrantes de la Comisión de Plus Familiar de la empresa "La Nueva Panera Industrial, S. A.", José María Verdugo Fernández, Enrique Valero Godoy, Juan Antonio Cayuela Palominos, Pedro Garrido García, Enrique Sierra Haya, Juan Iglesias Villalba, Antonio Moreno del Castillo, Carlos Ibáñez Vázquez, Cecilio Ibáñez Escamilla, Eduardo García Nieto, Francisco Izquierdo Ramírez y Francisco Puado López, los dos primeros por sí, y el segundo, o sea Enrique Valero Godoy, en representación que consta en autos conferida de los demás productores que quedan relacionados, con el expresado carácter, y la empresa afectada como demandada, "La Nueva Panera Industrial, S. A.", representada por el Letrado don Joaquín Benedicto Sánchez-Covisa, según justifica la copia de escritura de poder a su favor, otorgada el 28 de febrero último ante el Notario de esta capital don Benjamín Arnáiz Navarro, con el número 708 de su protocolo, por infracción de Plus Familiar; y

Fallo: Que no dando lugar a la demanda de perjuicio económico de los trabajadores de la empresa demandada "La Nueva Panera Industrial", formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de esta provincia, contra la misma, debo de absolver y absuelvo a la mencionada empresa de dicha resolución. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido del Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.—Santos Valverde (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al productor demandante José María Verdugo Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.035)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.437 de 1967, a instancia de Juan del Buey de la Fuente, en reclamación por despido, contra don Juan José Simón Bonilla, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Juan José Simón Bonilla, Carrera de San Jerónimo, núm. 16, tercero derecha, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", Praxis 48, número 5.063.24, de 130 espacios, con su mesita metálica a rodamiento, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", "Studio" 44, núm. 1.079.786, de 90 espacios, 4.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1968. — El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.393)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con el núm. 1.436 de 1967, a instancia de Juan del Buey de la Fuente, en reclamación por despido, contra la Empresa "Ibérica de Créditos Aralar, S. A.", he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y condenada, "Ibérica de Créditos Aralar, S. A.", en Carrera de San Jerónimo, núm. 16, segundo izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", núm. 40, de carro grande, sin número visible, 2.500 pesetas.

Una máquina portátil marca "Patria", con estuche, 3.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de sumar, marca "Rehimentali", sin número visible, 8.000 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1968. — El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.394)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de esta capital, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en la demanda presentada por don Vicente Alvarez Alamo, don Julián Moreno Torres,

don Angel Hernández Cortés y don José Luis Moreno Cano, contra la empresa "Erosa", se ha mandado citar a usted para que el día 7 de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación sobre despido, debiendo concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, citándolo igualmente para que comparezca personalmente, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con aportación los referidos día y hora a los autos de referencia 633 a 636/68, de recibos de salarios, nóminas o documentos autorizados que hagan sus veces, correspondientes a los períodos de 15 de marzo de 1966 al 2 de marzo de 1968, requiriéndole al efecto para tal diligencia en legal forma y haciéndole saber que las copias de demanda obran en poder de esta Magistratura para su entrega.

Y para que sirva de citación, notificación y requerimiento al señor representante legal de la demandada, empresa "Erosa", cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—2.031)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Antonio Vega Ramírez, contra Agustín Masgrau Mur, propietario de "Talleres Amso", se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1968, la siguiente sentencia "in voce", cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Agustín Masgrau Mur, titular de "Talleres Amso", a que pague a don Antonio Vega Ramírez, por los conceptos a que se alude en el hecho segundo de los declarados probados, la cantidad de 3.321 pesetas.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta su sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma Su Señoría, firmando asimismo el compareciente, a quien en este acto se devuelve la documental aportada, de todo lo cual doy fe.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador, Emilio M. Jarabo.—Ante mí: A. Vega.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Masgrau Mur, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 22 de mayo de 1968.—(Firmado). (B.—2.028)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco, a instancia de Carlos López Gómez, contra Juvenino Torrado, en reclamación de cantidad, se ha acordado se cite al demandante don Carlos López Gómez, cuyo paradero se ignora, para el día 14 de junio del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Carlos López Gómez, en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la pre-

sente, que firmo en Madrid, a 21 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—2.029)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el número de orden 1.008/68, a instancia de Jesús González Yuncal, contra Paulino Moreno, en reclamación de sanción, se ha acordado se cite el demandante Jesús González Yuncal, cuyo paradero se ignora, para el día 14 de junio del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada a asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandante en estos autos Jesús González Yuncal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado). (B.—2.030)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid, se ha dictado en el rollo de Sala número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, relativo a las diligencias preparatorias de igual número, instruidas por el Juzgado de instrucción número cuatro de los de esta capital, seguidas por delito de lesiones y daños, contra Abraham Habib Torres, la sentencia, que copiada en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 255

Audiencia Provincial. — Sección Primera.—Magistrado de lo Penal don José María C. Pinillos Hermosilla.—En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial don José María C. Pinillos Hermosilla, las presentes diligencias número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, procedentes del Juzgado de instrucción número cuatro de los de esta capital, seguidas de oficio por delito de imprudencia, contra Abraham Habib Torres, de veintisiete años de edad, hijo de Teófilo y de Blanca, natural de Mugangue (Colombia) y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, declarado solvente y en situación procesal de rebelde, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz... Primer Resultando: Probado, y así se declara: Que sobre las tres quince horas de la tarde del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en ocasión en que el inculcado Abraham Habib Torres conducía por la calle de Fernández de los Ríos, en esta capital, el automóvil de su propiedad, marca "Opel-Rekord", matrícula 1-M-900, asegurado por daños a terceros en la Compañía "La Patria Hispano", al avanzar el cruce de esta vía con la de Vallehermoso, como, falto de cuidado, sin prestar atención bastante a los vehículos que pudieran aproximarse por su derecha, prosiguiera la marcha, se interpuso en la trayectoria seguida por la motocicleta "Lambretta", M-443.182, que, pilotada por su dueño Agustín de Prado Fernández, corría por esta última calle en la expresada dirección, produciéndose la colisión entre ambos, a consecuencia de la cual se originaron en los dos daños, ascendentes, los del

coche, a cuatrocientas pesetas, y los de la otra máquina, a siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas, y lesiones al conductor de esta última y a su acompañante Sergio Esperia Outes, que tardaron en curar cuarenta y cinco y cinco días, respectivamente, durante los cuales estuvieron impedidos para dedicarse a sus ocupaciones habituales, sin secuela de defecto ni deformidad. Los perjudicados renunciaron exorsa y formalmente a toda indemnización...

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Abraham Habib Torres, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, generadora de lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días para el supuesto de no hacerla efectiva, privación por término de cuatro meses del permiso de conducir vehículos de motor y al pago de las costas procesales.—Apruebo el auto de insolvencia consultado por el Instructor. Sin perjuicio de la notificación a la representación del inculcado, para que sirva de notificación personal al mismo, insértese en el "Boletín Oficial del Estado" el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—José María C. Pinillos.—Luis Fuentes. (Rubricados.)

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación personal al inculcado rebelde, expido y firmo el presente, que autorizo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Oficial de Notificaciones (Firmado). (B.—2.066)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 132

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos ante esta Sala, y en grado de apelación, los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Manuel Sánchez Morales, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por sí mismo como Letrado; y de otra, en concepto de demandados, don Darío López Fernández, mayor de edad, casado, Perito Agrícola, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendido por el Letrado don Jacinto Bueno Valencia, y contra don Manuel Samper de la Gándara, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle del Ecuador, número tres, que se encuentra en estrados por su incomparecencia, sobre nulidad de contrato de subarriendo; y

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto, declaro no haber lugar a la demanda planteada por don Manuel Sánchez Morales, contra don Darío López Fernández y don Manuel Samper de la Gándara, sobre nulidad de contrato de subarriendo, sin hacer expresa imposición de costas causadas a ninguna de las partes...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, que en dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de pri-

mera instancia número dieciséis de Madrid, a que este recurso se contrate, sin hacer especial condena de costas procesales del mismo. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma al demandado incomparecido y publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Luis Rubido. — Gaspar Fernández-Lomana. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Gil Sáez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Sampedro de la Gándara, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—3.191) (C.—30.422)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Leonardo Gómez Vicente, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Leonardo Gómez Vicente, en la localidad de Pedrola (Zaragoza), y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Lanz", modelo D. 4090, número de serie 9.866, matrícula Z-7.091, valorado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de julio próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.425)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Hidalgo, en nombre del "Banco Continental, Sociedad Anónima", contra don Jesús Tablate Barrientos Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera vez, término de ocho días, los bienes cuyos lotes a continuación se indican:

LOTE NUMERO 1

Máquina de taladrar, "Anjo", de "Astilleros Santander", tasada en siete mil quinientas pesetas.

Prensa de cuarenta y cinco toneladas métricas, marca "Isor", de "Mecano Met, Sociedad Anónima", dieciséis mil pesetas.

Total lote número uno: veintitrés mil quinientas pesetas.

LOTE NUMERO 2

Pulidora, marca "Antumano", de "Hijos de Miguel Mateu", tasada en quince mil pesetas.

Pulidora, marca "Talovi", de "Baeza Hermanos", doce mil pesetas.

Total lote número dos: veintisiete mil pesetas.

LOTE NUMERO 3

Serrucho mecánico, de la casa "Gemas", ocho mil quinientas pesetas.

Tronzadora, de "Construcciones Abril", trece mil pesetas.

Prensa de mano, tasada en cuatrocientas pesetas.

Puerta de hierro, setecientos cincuenta pesetas.

Tres armarios metálicos, roperos, dos mil cuatrocientas pesetas.

Total lote número tres: veinticinco mil cincuenta pesetas.

LOTE NUMERO 4

Cizalla para cortar hierro, tasada en seiscientos pesetas.

Grupo de soldadura eléctrica, "Autógena Martínez", ocho mil pesetas.

Herramientas de trabajo (limas, gatos, barras), mil pesetas.

Fragua, de mano o portátil, cincuenta pesetas.

Desbarbadora universal, portátil, "Flex", trescientas cincuenta pesetas.

Total lote número cuatro: diez mil pesetas.

LOTE NUMERO 5

Cincuenta metros de bancos metálicos de taller, dieciocho mil pesetas.

Un banco de madera con cuatro tornillos, seiscientos pesetas.

Banco metálico con esmeriladora eléctrica y tornillo de mordaza, mil quinientas pesetas.

Caballetes o barras correspondientes a los bancos metálicos, trescientas cincuenta pesetas.

Total lote número cinco: veinte mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

LOTE NUMERO 6

Trescientos kilogramos de redondo de dieciséis milímetros, treinta mil pesetas.

Cien metros de tubo redondo de veinticinco milímetros, dos mil quinientas pesetas.

Trescientos cincuenta kilogramos de perfiles diversos, mil setecientos cincuenta pesetas.

Veintidós chapas, marca "Icona", de tres por un metros, dos mil doscientas pesetas.

Cuarenta rollos de lija, cuarenta pesetas.

Catorce rollos de dos por doce para cerramientos de fincas, cinco mil pesetas.

Total lote número seis: cuarenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día once de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital.

Se previene a los licitadores

Que los bienes salen a subasta por lotes independientes conforme quedan reseñados; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, al tipo de tasación de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, que es vecino de Madrid, domiciliado en calle Explanada, número doce, si bien los tiene en una nave de su propiedad en el pueblo de Majadahonda.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.424)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don León y Don Ricardo Herra Esteban, representado por el Procurador señor Ayuso, contra "San Salvador de las Karismas, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del resto de la finca matriz hipotecada en garantía del préstamo que en dicho procedimiento se reclama, intereses y costas, que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid y en el de Sevilla a que corresponda, el día cinco de julio próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Denominada "Mingochao", al sitio de la "Marisma Gallega" o "Marisma de Aznalcázar", de doscientas ochenta y nueve hectáreas de superficie. Linda: por el Norte, con finca llamada "Veta de Enríquez" y en parte con finca vendida a la sociedad "Andrés Parladé, S. A."; por el Sur, con finca "Cantariata", propiedad del Marqués de Soto Hermoso y con la llamada "Huerta de Tejada", propiedad de la compañía "Herederos de G. Parladé, S. A.", y al Este, con nuevo cauce del río Guadiamar, muro de defensa del cauce de dicho río por medio.—Tasada pericialmente en dos millones ciento noventa y dos mil quinientas pesetas (2.192.500 pesetas).

La finca descrita es tal y como quedó después de las segregaciones efectuadas posteriormente a la constitución de la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Manuel García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—51.423)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Continental, S. A.", contra don Federico Meana Felgueroso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, en dos lotes independientes y precio de su tasación, los bienes embargados al aludido deudor, siguientes:

Primer lote

Una cubertería de plata compuesta de ochenta piezas, completa, dotada de cucharas, tenedores, cuchillos de toda clase (carne, pescado y postre), marca "Nautilus", ocho mil pesetas.

Total: ocho mil pesetas.

Segundo lote

Un televisor, marca "Telefunken", modelo Festival, de diecinueve pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Bosch", de doscientos litros de capacidad, valorado en siete mil pesetas.

Una lavadora, marca "Crolls", modelo Monomatic, ocho mil pesetas.

Total de este lote: veinticuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de valoración efectuada para cada uno de los lotes que quedan indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Islas Filipinas, número dieciocho, piso sexto C.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.430)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número treinta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Escolástico López Gutiérrez, contra don José Humbert Argemi, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico, marca "Ignis", de doscientos litros.

Una lavadora, marca "Hostein", eléctrica.

Un tocadiscos, marca "Telefunken", automático.

Un comedor, compuesto de mesa ocho plazas, estilo castellano, con ocho sillas de rejilla, mueble-librería con bar.

Un tresillo tapizado en color oro, compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones y mesa de centro, todo en madera.

Un secreter de caoba.

Dos mesas cuadradas haciendo juego con el tresillo, con tapa de mármol y la otra da madera.

Dos sillones de madera tapizados en tela azul.

Tasados todos en treinta y tres mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.428)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dominico Occhi Piva, contra don Pedro Díaz Bour-Occhi Piva, contra don Pedro Díaz Bour-Occhi Piva, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa extensible, cuatro sillas, una especie de aparador y un mueble-librería pintado en color claro, valorado en dos mil pesetas.

Un aparato televisor, marca "Marconi", de veintitrés pulgadas, valorado en diez mil pesetas.

Un mueble-tocadiscos con radio grande, marca "Telefunken", valorados en seis mil pesetas.

Una "Gran Enciclopedia del Mundo", compuesta de veinte tomos, valorada en seis mil pesetas.

Nueve tomos de novelas de Zola, forrados en piel, valorados en tres mil pesetas.

Diez tomos de clásicos, de Editorial Vergara, valorados en dos mil seiscientos pesetas.

Un sofá-cama en tela y skay color verde, valorados en dos mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Aspes", de doscientos litros, valorado en seis mil pesetas.

Hace un total todo ello de treinta y ocho mil cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del importe de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder. Las cantidades consignadas serán devueltas inmediatamente a los licitadores que no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.431)

REQUISITORIAS

apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de abril de 1965, y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 24 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a José Iglesias García, natural de La Coruña, hijo de padre desconocido y de María, de treinta y ocho años de edad, como procesado en el sumario número 55 de 1964, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.526)

Cabezas Cabezas (Teodoro I.), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 48, piso tercero, procesado en sumario instruido con el número 38 de 1968, por entrega de cheque en descubierta, comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.613)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, por medio de las que se llamaba a Martín Ortega San José, como procesado en el sumario número 159 de 1954, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, toda vez que ha sido sobreseído libremente dicho sumario, dejándose sin efecto el procesamiento del referido Martín Ortega San José.

(B.—1.604)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 13 de marzo último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 28 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Pedro Nolasco González Díez, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pedro y de Angeles, de cincuenta y cinco años de edad, como procesado en el sumario número 12 de 1968, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber comparecido espontáneamente ante este Juzgado, habiendo sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.652)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 18 de marzo pasado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 28 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Ovidio Paz Laviana Fernández, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), hija de Jesús y de Lourdes, de cuarenta y nueve años de edad, como procesada en el sumario número 270 de 1967, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.848)

Calderón Fernández (José Luis), natural de Santander, hijo de José y de María Segunda, nacido el día 10 de marzo de 1941, encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1968, instruidas por el delito de entrega de cheque en descubierta, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—1.952)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de abril de 1965 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 23 del mismo mes y año, por medio de las que se llamaba a Fidel López del Moral, natural de Salazar de Amaya (Burgos), hijo de Mariano y de Elisea, de treinta años de edad, como procesado en el sumario número 120 de 1965, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.951)

Arija Castillo (Francisco Manuel), natural de Madrid, hijo de Fernando y de Esperanza, de dieciséis años de edad, soltero, carpintero, calle de Libertad, núm. 11, tercero, procesado en el sumario instruido bajo el número 449 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto fecha 26 de abril último.

(B.—1.950)

Moreno Montaña (José Luis), natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Teodora, de diecinueve años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 15, piso primero, puerta 3, procesado en el sumario instruido bajo el número 3 de 1968, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido

decretada por auto fecha 2 del corriente mes.

(B.—1.949)

JUZGADO NUMERO 4

Saturnino López Zardain, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Benisana, 13, procesado por apropiación indebida en causa número 608-67, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.528)

JUZGADO NUMERO 5

Rodríguez Gemar (José), de cincuenta y tres años, casado, Abogado, natural de Antequera (Málaga), hijo de José y Francisca, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, por apropiación indebida, con el número 48-68, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.640)

JUZGADO NUMERO 6

Ramos Sánchez (Elvira), de treinta y siete años, hija de Francisco y Miguel, natural de Madrid, y Peláez San José (Inocencia), de treinta y un años, hija de Florentina, natural de Palencia, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número seis de Madrid, sito en calle del General Castaños, número 1, a constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial en la causa 514 de 1965, sobre aborto provocado.

(B.—1.527)

JUZGADO NUMERO 7

Vázquez Macías (Manuel), de treinta y ocho años, natural de Bilbao, decorador, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Andrés Mellado, 62, tercero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario en dicho Juzgado seguido con el número 67-68, por estafa.

(B.—1.612)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Lobón (Sagrario), que usa el nombre de Rodríguez López (Manuela), de veintisiete años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Abundio y de Julia, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Sanatorio Psiquiátrico Ciempozuelos, procesada por hurto, en causa número 226 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—1.871)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria llamando a Cervilla Rodríguez (Gabriel), de cincuenta y tres años de edad, natural de Arzuaga, provincia de Badajoz, hijo de Juan y de Dolores, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Joaquín María López, 18, procesado por falsedad y estafa en causa número 174 de 1964, del Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.549)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 3 de agosto de 1960, por la que se llamaba a José Francisco Vázquez Salcedo, nacido en El Salvador, estudiante, de veintinueve años en aquella fecha, que vivió en la calle de Vallehermoso, 77, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14 de esta capital, por abusos deshonestos, con el número 346-59, toda vez que el mismo se ha presentado voluntariamente en dicho Juzgado.

(B.—1.550)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de esta capital, en el ramo separado de situación de la causa 216 de

1966, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Miguel Vidal San Leandro fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 8 de marzo de 1967, con el número B-653, por haber sido capturado.

(G. C.—2.304) (B.—1.461)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en causa 278 de 1967, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Angel Baldellou Minguez, fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de febrero de 1968, bajo el número 241, por haber sido capturado.

(B.—1.675)

JUZGADO NUMERO 16

Alonso Blanco (Clotilde), de treinta y cuatro años, natural de Benibre, hija de Luis y Matilde, soltera, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Leganitos, número 45, piso quinto derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario número 39 de 1959, por infanticidio y otros hechos y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.776)

Vélez González (Adela), de treinta y dos años de edad, soltera, peluquera, natural de Cuenca, hija de Juan y Francisca, con domicilio en esta capital, calle de Argumosa, número 5, piso cuarto izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión en el sumario 39 de 1959, por infanticidio y otros delitos y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.777)

Rodríguez López (Rosa), de treinta y cuatro años de edad, natural y vecina de Madrid, hija de Francisco y Aurora, casada, que ha tenido su domicilio en la calle de Argumosa, número 5, piso cuarto izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario número 39 de 1959, por infanticidio y otros hechos y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.778)

Aldanondo Ochotorena (María del Carmen), de treinta y ocho años, natural de San Sebastián, soltera, sus labores, con domicilio en esta capital, calle Pelayo, número 38, piso segundo izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 39 de 1959, por aborto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 18

Ayllón del Rey (Pedro) y su esposa Menchero Díaz Toledo (María), mayores de edad, del comercio, que tuvieron sus domicilios en Madrid, barrio Moratalaz, polígono I, casa 521, cuyo paradero actual se ignora, procesados por estafa y cheques en descubierta, en causa número 19 de 1968, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18 de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión decretada en dicha causa.

(B.—1.721)

JUZGADO NUMERO 21

García Fuentes (José Millán), de veinticinco años, natural de Ciudad Rodrigo, hijo de Horacio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sepúlveda, 125, cuarto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 206 de 1967, que se instruye contra el mismo

sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.551)

Latorre García (Rafael), de veintisiete años, natural de Utiel (Valencia), hijo de Manuel y de Felicidad, domiciliado últimamente en Barcelona, Tapia, 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 573 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.851)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Jesús Zaldo Martínez, en sumario seguido con el número 389 de 1957, por delito de hurto, se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, cuyo individuo ha sido capturado.

(B.—1.798)

JUZGADO NUMERO 23

Naranjo Jiménez (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Arapiles, núm. 3, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital, con el número 3 de 1968, por el delito de alzamiento de bienes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 120 de 1966, sobre abandono de familia, a virtud de querrela del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de doña Ana Margarita García Ruiz, contra el esposo de dicha señora Juan Vicente Franqueira y Español, por auto de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto el procesamiento de dicho querrelado y la declaración de rebeldía del mismo y, en su consecuencia, la requisitoria para su llamamiento expedida en 18 de agosto de 1966.

(B.—1.722)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Ignacio Moreno Muñoz, propietario de la razón "Comercial Moreno", contra don Gaspar García Estévez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en nombre y representación de don Ignacio Moreno Muñoz, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la razón "Comercial Moreno", sita actualmente en la calle de Bravo Murillo, número sesenta, de esta capital, contra don Gaspar García Estévez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle

de Andrés Borrego, número dos, puerta calle, de esta capital, en reclamación de la cantidad de cuatro mil novecientos setenta pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio Moreno Muñoz, propietario de la razón "Comercial Moreno", representado por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Gaspar García Estévez, en reclamación de la cantidad de cuatro mil novecientos setenta pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada de cuatro mil novecientos setenta pesetas por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Gaspar García Estévez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.420)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 112 DE MADRID**

Gabriel Ibarra Enríquez de la Orden, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 625 milímetros, domiciliado últimamente en plaza de Salamanca, núm. 11, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de mayo de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—2.952) (B.—1.888)

Eutimio Hernando Gonzalo, hijo de Eutimio y de Marcelina, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en calle Oviedo, núm. 9 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—2.953) (B.—1.889)

Emilio Arias Crespo, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Ramiro Ledesma Ramos, núm. 12, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el

Juzgado de la Caja de Recluta núm. 112, ante el Juez instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1968.—El Juez instructor, Tomás del Castillo Contreras.

(G. C.—2.954) (B.—1.890)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 111 DE MADRID

Luis Ibares Rivas, hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en la calle Desfar, número 51, quinto, tercera, 4 (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta, ante el Juez instructor don Eduardo Alvarez Somoza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de mayo de 1968.—El Juez instructor, Eduardo Alvarez Somoza.

(G. C.—3.005) (B.—1.958)

BARCELONA

Por la presente se hace constar que queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 236, de fecha 3 de octubre de 1964, por medio de la cual se llamaba para que compareciese ante el Juez instructor del Juzgado militar del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, al soldado Saturnino Pérez Comino, hijo de Antonino y de Lorenza, natural de Urda (Toledo), nacido el día 26 de noviembre de 1924, toda vez que el referido soldado queda a disposición de este Juzgado en méritos del expediente judicial número 10.367-IV-46.

Barcelona, a 7 de mayo de 1968.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.873) (B.—1.856)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ**Trozo de Cádiz**

Relación de los inscritos de Marina del Trozo de esta capital y reemplazo del año 1969, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Madrid, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército y por los Ayuntamientos respectivos.

Nombres y apellidos.—Nombre de los padres.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento

Antonio Palomo González.—Pedro y Emilia.—Madrid.—5 de diciembre de 1949.

Manuel Cervera Fantoni.—Manuel y María Luz.—Madrid.—20 de enero de 1949.

Angel González Moreno.—Angel e Inés.—Madrid.—21 de enero de 1949.

Mario Doreste Peregrina.—Bernardo y María.—Madrid.—1 de febrero de 1949.

Jorge Martínez Alés.—José y María Concepción.—Madrid.—1 de febrero de 1949.

Carlos E. López Asencio.—Enrique M. y María Aurea.—Madrid.—5 de febrero de 1949.

Rafael Morata Galarza.—Antonio y Milagros.—Madrid.—6 de febrero de 1949.

Ramón Sánchez de la Roda y Labajo.—Diego y Consuelo.—Madrid.—10 de febrero de 1949.

Luis Manuel Avila Sáez.—Antonio y Estefana.—Madrid.—27 de febrero de 1949.

Adolfo Abarca Alcubierre.—Lucio y Aurelia.—Madrid.—5 de mayo de 1949.

Tomás Montero y Menéndez.—Tomás y María del Carmen.—Madrid.—18 de mayo de 1949.

Santiago Pintado Bartolomé.—Jesús y Emiliana.—Madrid.—23 de mayo de 1949.

Francisco J. Vicente Conde.—José y Cándida.—Madrid.—2 de junio de 1949.

José R. Junyent Bárcenas.—Ramón y Pilar.—Madrid.—7 de junio de 1949.

Epifanio Moreno Sánchez.—Julían y Dominica.—Madrid.—8 de junio de 1949.

Senén García González.—Senén y Belarmina.—Madrid.—11 de junio de 1949.

Ramiro L. López Bartolossi.—Luis F. y María L.—Madrid.—1 de agosto de 1949.

Victor M. Barrado Navascués.—Manuel y Carmen F.—Getafe.—4 de agosto de 1949.

Federico Martínez Ortiz de Zárate.—Enrique y Elena.—Madrid.—5 de agosto de 1949.

Rafael Molina Molina.—Benito y Josefa.—Madrid.—5 de septiembre de 1949.

José L. Arévalo Caballero.—Antonio y Remedios.—Madrid.—18 de septiembre de 1949.

Braulio López Araque.—Gabriel y Esperanza.—Getafe.—20 de septiembre de 1949.

Javier R. Díez Hernández.—José y Ramona.—Madrid.—30 de septiembre de 1949.

Francisco J. Placer Escudero.—Antonio y María.—Madrid.—12 de octubre de 1949.

Rafael Raja Estudilla.—Rafael y Dolores.—Madrid.—11 de noviembre de 1949.

Antonio Andreu Romero.—Antonio y María.—Madrid.—19 de noviembre de 1949.

Cádiz, 30 de abril de 1968.—El Segundo Comandante, Francisco Palma.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José Martínez de Guzmán.

(G. C.—2.820) (B.—1.793)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1949, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1969, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo.—Nombres y apellidos.—Naturaleza y vecindad.—Nombres de los padres.—Fechas de nacimientos

12/69.—José Fernández Escavias.—Madrid.—José y Loreto de los Milagros.—12 de diciembre de 1949.

88/69.—Fernando Igartúa Eady.—Madrid.—José y María del Carmen.—9 de marzo de 1949.

San Fernando, a 18 de mayo de 1968.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Emilio Carmona.

(G. C.—3.040) (B.—1.990)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA**Departamento Marítimo de Cartagena**

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1969 (nacidos en 1949), y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

Número.—Nombres y apellidos.—Nombre de los padres.—Fecha de nacimiento.—Naturaleza

3.—Antonio Suárez Pérez.—Alfonso y Antonia.—11 de marzo de 1949.—Madrid.

104.—Antonio Sans Mo.—Antonio y Josefa.—31 de marzo de 1949.—Madrid.

119.—Ramón López Nucho.—Miguel y Carmen.—11 de abril de 1949.—Madrid.

135.—Luis López Antoliniez.—Luis y Antonia.—29 de abril de 1949.—Madrid.

160.—Heriberto Goytia y Moreno de Guerra.—Juan y Caridad.—5 de junio de 1949.—Madrid.

225.—Rafael Martínez Martín.—Manuel y Dolores.—6 de septiembre de 1949.—Madrid.

Cartagena, 8 de mayo de 1968.—El Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, Antonio Torres.

(G. C.—3.006) (B.—1.959)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36